



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138-2017-A-MPCVZ

ZORRITOS, 08 DE MAYO DE 2017

VISTO:

El INFORME N° 074-2017/MPCVZ-GM-GPPO-GFC, de fecha 05 de Mayo de 2017, elevado por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Decreto Supremo N° 124-2017-EF, en el cual se autoriza la incorporación de recursos vía Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, a favor diversos gobiernos locales para financiar las acciones señaladas en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1346

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 124-2017-EF y mediante la Ley N° 29792 en que se crea el Ministerio de Inclusión Social, como entidad competente para formular Dirigir Que, en el marco de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley N° 29792, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social articula y coordina entre niveles de gobierno y con otros organismos del Poder Ejecutivo para la implementación de las políticas nacionales y sectoriales objeto de su rectoría, así como para la evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante Informes N° 003 y 19-2017-MIDIS/ VMPES/DGFO, la Dirección General de Focalización del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social sustenta y propone una Transferencia de Partidas para financiar las acciones necesarias para que todo asegurado al régimen subsidiado por afiliación regular del Seguro Integral de Salud cuente con su clasificación socioeconómica en el Padrón General de Hogares, en el marco de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1346, empadronamiento que comprende 1 827 Gobiernos Locales; Que, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, mediante Informe N° 107-2017-MIDIS/SG/OGPPM, emite opinión favorable a la transferencia de recursos del pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, a favor de diversos pliegos Gobiernos Locales

Que, la Oficina de Presupuesto a través del Informe del visto, ha verificado oficialmente la información de la Transferencia de partidas, transferidos en el marco del considerando del DECRETO SUPREMO N° 124-2017-EF, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el DECRETO SUPREMO N° 124-2017-EF, por el monto de Siete Mil setenta y dos y 00/100 nuevos soles (S/.7,072.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento RECURSOS ORDINARIOS de acuerdo al siguiente detalle:

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138-2017-A-MPCVZ

GASTOS:

SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
ACTIVIDAD	:	5002445 Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH
FUNCIÓN	:	23 PROTECCION SOCIAL
DIVISIÓN FUNC.	:	051 ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO FUNC.	:	00114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS
FTE. DE FTO.	:	1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	:	00 RECURSOS ORDINARIOS
G.G.	:	2.3
MONTO	:	SI. 7,072.00

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas Tipo 001-Transferencias de Partidas (entre pliegos), para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión.

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.


MUNICIPALIDAD PROV. CONTRALMIRANTE VILLAR
ALCALDÍA
ZORRITOS
SR. MERCEDES GERUNIMO INACITO FLORES
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000148
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 24 TUMBES
PROVINCIA : 02 CONTRALMIRANTE VILLAR
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR [301810]

MES : MAYO
FECHA DE SOLICITUD : 08/05/2017
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N°124-2017-EF
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 08/05/2017
DOCUMENTO : 102 / 138-2017-A-MPCVZ

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF											ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9002	3999999	5002445	23	051	0114				DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS		0	7,072
	0103	0115371							SISTEMA DE FOCALIZACION DE HOGARES - SISFOH		0	7,072
	00	0							RECURSOS ORDINARIOS		0	7,072
		5	2.3						BIENES Y SERVICIOS		0	7,072
TOTAL											0	7,072



MUNICIPALIDAD PROV. CONT. VILLAR TUMBES

Gabriel Fier Correa
GERENTE DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y OPI



R- 138

169

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y OPI

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

INFORME N° 074-2017/MPCVZ-GM-GPPO-GFC.

A : ABOG. MANUEL JESUS PAZO GALAN
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : INCORPORACION ECONOMICA RECURSOS ORDINARIOS

REFERENCIA : A) DECRETO SUPREMO N° 124-2017-EF
B) COMUNICADO 03-2017-DOF

FECHA : ZORRITOS, 05 DE MAYO DE 2017.



Que, en Edición Extraordinaria del 05.05.2017 se publica el **DECRETO SUPREMO N° 124-2017-EF** Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de diversos Gobiernos Locales para financiar las acciones señaladas en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1346; Que, el artículo 26 de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, dispuso que la Unidad Central de Focalización (actualmente, Dirección de Operaciones de Focalización), a cargo de la operación del Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH, se encuentra bajo el ámbito de la Dirección General de Gestión de Usuarios (actualmente, Dirección General de Focalización) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con carácter permanente, correspondiéndole a dicha unidad, generar y administrar la información del Padrón General de Hogares bajo estándares de calidad, seguridad y confidencialidad, así como certificar la clasificación socioeconómica de los potenciales usuarios ante los agentes responsables de la administración de los programas sociales y de subsidios del Estado que se ejecuten bajo criterios de focalización individual;

Que en el Artículo 1.- Objeto 1.1 se Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de QUINCE MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 15 061 707,00) del pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a favor de diversos pliegos Gobiernos Locales.

Que, el **ANEXO 01** de la presente norma se autoriza la Transferencia de Partida para la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Distrito Zorritos el monto de S/.7,072.00 (Siete Mil setenta y dos y 00/100 nuevos soles) para el financiamiento de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1346 referido a la determinación de la clasificación socioeconómica de los asegurados al régimen subsidiado por afiliación regular del Seguro Integral de Salud-SIS; De conformidad con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1346, que establece disposiciones para optimizar los servicios que son financiados a través del Seguro Integral de Salud;

De lo expuesto anteriormente, solicito a usted **AUTORIZAR** a quien corresponda para que se elabore el proyecto de resolución de incorporación de Crédito Suplementario correspondiente

Es todo lo que informo a usted para las acciones administrativas correspondientes y dar cumplimiento a los plazos establecidos por el ente rector.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROV. CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

Gabriel Flor Correa
GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y OPI